

Gobierno autúnomo municipal de Calacut

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

ahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARGA ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Cintorno Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 24/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

REGISTRO DE LA COMUNIDAD CHALLA APACHETA

18 de noviembre de 2021

VISTOS:

Mediante nota emitida en fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Secretario General de la comunidad CHALLA APACHETA, Sr. Primitivo Bernal Bravo con C. I. 2497470, quien solicita emisión de Resolución Municipal Aprobando el registro de la COMUNIDAD CHALLA APACHETA del ayllu SIQUI.

El plenario del H. Concejo Municipal de Calacoto en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021; luego de la revisión conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos para la emisión y registro de personalidades jurídicas, determinó que se dicte la Resolución correspondiente dados los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que, el Art. 283 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales refiere lo siguiente que: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo: a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.



Gobierno autonomo municipal de Calacoto

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Sig'ui

'ahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Cantorno Ulloma

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el registro de la COMUNIDAD CHALLA APACHETA, perteneciente a la Jurisdicción del Ayllu SIQUI del Municipio de Calacoto de la Provincia Pacajes, al haber cumplido los requisitos exigidos por la Gobernación del Departamento de La Paz para su registro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Municipal, será remitida a la Gobernación del Departamento de La Paz y Ejecutivo Municipal para su conocimiento, registro y demás formalidades del caso.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



And Condon Monicolla
PRESMENTE DEL CONCERO
PRESMENTE DEL CONCERO

Marine Control of Military Control of State of S

Across Concessions